En el Concejo Justicia y Regimiento de Ynuestra Señora Villa de Llerena estando Juntos en las Casas de Ynuestro Ayuntamiento los Muy Ilustres Señores Justicia y Regimiento de esta dicha Villa Como lo han de uso y costumbre de Juntarse para tratar las Cosas tocantes al Servicio de Su Magestad bien y Publica desta dicha Republica a saber el Señor Don Juan Bapta Falcon Zarco de Llarena Corregidor y Justicia Mayor desta dicha Villa y Los Señores Don Juan Diez Leones Matheos Regidor mayor, Don Juan Mexia Carrasco, Don Juan Alfonso Albuquerque Cotelos, Don Fernando Ruiz Mathias de Aguilar y Baron, Don Juan Bentura Albuquerque Caballero de la Orden de San Diego, Don Juan Antonio Ruiz Ximenez, Don Matheo de Arcas Fenzer, Don Joseph Segura Fidalgo Regidores Juramentos de esta dicha Villa que hoy dia de la fecha de esta se hallan juntos en Ayuntamiento que hoy dia de la fecha de esta se hallan juntos en Ayuntamiento por Diputados de la Santa Hermandad por ante mi el Escribano de Ayuntamiento y Diputados de la Santa Hermandad de esta dicha Villa por el Señor Corregidor dijo que por quanto Su Magestad que Dios Guarde por su Real Cedula de diez y seis de Agosto de este presente año de la fecha de esta manda que en todos los Pueblos de estos Reynos se Renueven los Alcaldes de la Santa Hermandad y que para ello se Junten los Regidores Juramentados de cada Pueblo y Sindico Personero y Diputados de la Santa Hermandad y que de entre ellos Nombren y Elijan Alcaldes de la Santa Hermandad para que Exerzan el